



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12.476/2020.-

EXPTE.N°6749/2020-H.C.D

VISTO:

El Expediente N° 6160/2018, caratulado: “NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE NUESTRA CIUDAD SOLICITANDO IMPOSICIÓN NOMBRE A CALLE N° 5332”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a este Concejo Deliberante los vecinos de calle 5332 entre Ramírez y Vélez Sarsfield solicitan se nombre a la referida arteria como “PASAJE DIEGO ARMANDO MARADONA”.

Que habiendo tomado conocimiento la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Catastro y la Dirección de Participación Comunitaria de los presentes, manifiesta que con respecto al nombre propuesto no encuentra objeción.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1°.- IMPONGASE el nombre “PASAJE DIEGO ARMANDO MARADONA” a la calle 5332 entre Ramírez y Vélez Sarsfield.

Artículo.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

“2020- AÑO DEL GENERAL BELGRANO”

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychù, 22 de diciembre de 2020.

Lorena M. Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.